

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

TERCERA

COPIA _____

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EFANDINA ,

OTORGADA POR EMPRESA FLORICOLA ANDINA C. LTDA.

A FAVOR DE _____

EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.999

PARROQUIA CAPITAL ANTERIOR S/. 10'000.000,00

CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL S/. 9.547'302.000,00

CAPITAL ACTUAL S/. 9.557'302.000,00

QUITO a 11 de NOVIEMBRE de 19 99

27 BIC. 1999
FM *[Signature]*

MF.

RAMIREZ DAVALOS 136 Y AMAZONAS

OF. 201 - TELFS: 225-032 - 527-088



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "EFANDINA, EMPRESA FLORICOLA ANDINA C. LTDA.**

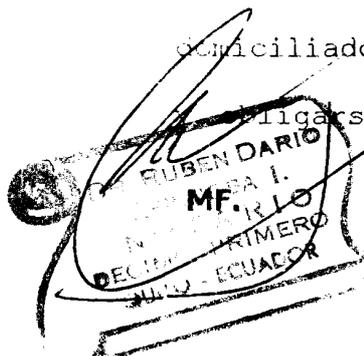
CAPITAL ANTERIOR	S/.	10'000.000,00
AUMENTO DE CAPITAL	S/.	9.547'302.000,00
CAPITAL ACTUAL	S/.	9.557'302.000,00

DI:

COPIAS

****/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Licenciado SANTIAGO VELA LARREA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "Efandina, Empresa Florícola Andina C. Ltda.", según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice, que



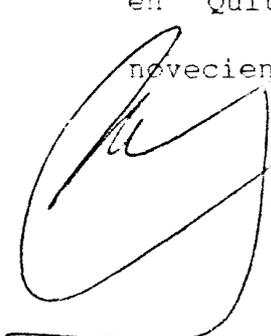
eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: - **SEÑOR**

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste lo siguiente:

P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Licenciado Santiago Vela Larrea, Gerente General y Representante Legal de "Efandina, Empresa Florícola Andina C. Ltda.", según consta del nombramiento que se agrega.- Es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- **S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a)**

Mediante escritura pública otorgada en Quito el tres de abril de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Primero, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y siete de abril del mismo año, se constituyó "Efandina, Empresa Florícola Andina C. Ltda.", con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00).- **b)** La Junta General Universal de Socios de "Efandina, Empresa Florícola Andina C. Ltda.", reunida en Quito el veinte y siete de septiembre de mil

novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

- 2 -

social de la compañía a la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES (S/. 9.557'302.000,00) y reformar su estatuto social, todo lo cual consta en la copia certificada del acta de la indicada Junta General que se incorpora.- **TERCERA.-**

AUMENTO DE CAPITAL.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los

antecedentes expuestos, el Licenciado Santiago Vela Larrea, en la calidad que comparece y en ejecución de la resolución tomada por la Junta General de Socios referida en el literal b) de la cláusula anterior, declara: **a)** Que se aumenta el capital social de "Efandina, Empresa Florícola Andina C. Ltda." en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES (S/. 9.547'302.000,00) esto es a la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES (S/. 9.557'302.000,00) mediante pago por compensación de créditos, con reserva por revalorización del patrimonio y en numerario que hacen los socios, conforme consta de la resolución tomada por la Junta General de veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y del siguiente Cuadro de Suscripción y Aumento de Capital.-----

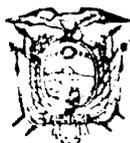
RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
SEGUNDO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

EFANDINA CIA. LTDA.

CUADRO DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

LISTA DE SOCIOS	S/ 10,000,000 CAPITAL ANTERIOR	NUM. DE PARTICI- PACIONES	S/ 9,547,302,000 SUSCRICION	S/ 8,977,861,130 PAGO COMPENS CREDITO	S/ 310,906,870 PAGO RESERV REVALORIZ. PAT	S/ 258,534,000 NUMERARIO POR PAGAR	S/ 9,557,302,000 CAPITAL ACTUAL	9,557,302 NUMERO DE PARTICIPACIONES
GUARDERAS P. FRANCISCO	2,863,000	2,863	2,841,642,000	2,752,629,363	89,012,637	0	2,844,495,000	2,844,495
AYORA A. ALFREDO	2,861,000	2,861	2,841,644,000	2,679,370,544	88,950,456	73,323,000	2,844,505,000	2,844,505
CONTARDO. CRISTIAN	582,000	582	473,285,000	455,190,220	18,094,780	0	473,867,000	473,867
GUARDERAS P. FABIOLA	225,000	225	195,473,000	188,477,595	6,995,405	0	195,698,000	195,698
ALBORNOZ G. FABIOLA	225,000	225	195,473,000	188,477,595	6,995,405	0	195,698,000	195,698
ALBORNOZ G. VICENTE	225,000	225	195,473,000	188,477,595	6,995,405	0	195,698,000	195,698
PEREZ G. FERNANDO	1,267,000	1,267	1,070,845,000	953,594,100	39,391,900	77,950,000	1,072,112,000	1,072,112
VELA L. SANTIAGO	1,334,000	1,334	1,225,076,000	1,157,627,024	41,474,976	25,974,000	1,226,416,000	1,226,416
CEDEÑO MARIA TERESA	18,000	18	22,018,000	15,698,368	559,632	5,760,000	22,018,000	22,018
RIVADENEIRA MARTHA	382,000	382	464,355,000	382,620,358	11,876,642	69,858,000	464,737,000	464,737
SANCHEZ JOSE	18,000	18	22,018,000	15,698,368	559,632	5,760,000	22,018,000	22,018
TOTAL APORTES DE CAPITAL	10,000,000	10,000	9,547,302,000	8,977,861,130	310,906,870	258,534,000	9,557,302,000	9,557,302

31/05/2012 12:48:00



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

- 3 -

b) El tramo en numerario pagarán los socios en un año contado desde la inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil.- c) Que se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el cual dirá: "Artículo Tercero.- Del Capital Social.- El Capital social de la Compañía es de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES (S/. 9.557'302.000,00), dividido en nueve millones quinientas cincuenta y siete mil trescientas dos (9'557.302) participaciones sociales de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".- d) Que los socios de la Compañía son todos de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del Ingeniero Cristian Costardo Jiménez que es chileno, cuya inversión es Nacional.- **C U A R T A.-**

CUANTIA.- DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.- PETICION

FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de la presente escritura corresponde a la cifra del aumento de capital.- Se agrega nombramiento de Gerente General otorgado a favor del Licenciado Santiago Vela Larrea, así como copia certificada del acta de la Junta General de Socios de veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y

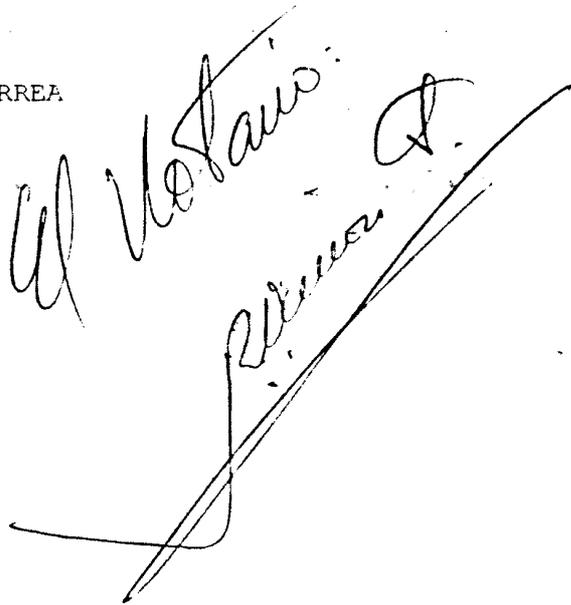
RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

nueve.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Víctor Larrea Terán, Abogado con matrícula Profesional número mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



LICDO. SANTIAGO VELA LARREA
C.C. No. 170528177-0

Al Notario:
Santiago Vela Larrea



Quito, 28 de abril de 1998

Señor Ingeniero
Santiago Vela Larrea
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

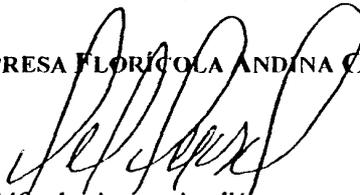
Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el día de hoy, nombró por unanimidad a Usted, GERENTE GENERAL de la Compañía "EFANDINA EMPRESA FLORÍCOLA ANDINA CIA. LTDA."

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente y sus facultades son las mismas que están determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco, el 3 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril de 1998.

El plazo de duración del nombramiento es de cinco años.

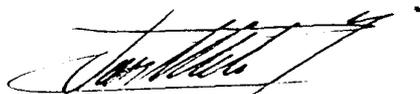
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

p. " EFANDINA EMPRESA FLORÍCOLA ANDINA CIA. LTDA."


Alfredo Ayora Avellán
C#170235831-6

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "EFANDINA EMPRESA FLORÍCOLA ANDINA CIA. LTDA."

Quito, 28 de abril de 1998


Ing. Santiago Vela Larrea
C#470528177-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2351 del Rg. gistro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 30 ABR. 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

La copia fotostática que antecede, sellada
y firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. - Der
fe. - (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito,

30 NOV. 1999 *Rubén I. de Espinosa Idrobo*

~~DR. RUBÉN I. DE ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~

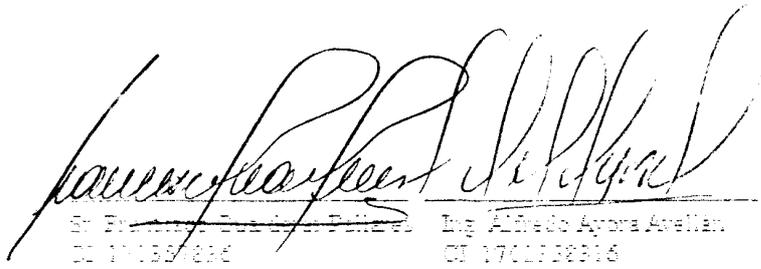
Dr. Rubén I. de Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EFANDINA CIA LTDA., EMPRESA FLORICOLA ANDINA CIA. LTDA." REUNIDA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

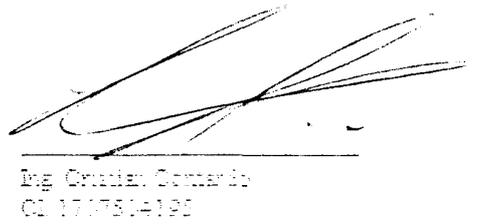
En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el local ubicado en 6 de Diciembre y la Niña, Edif. Multicentro, of. 1102, a las 11h30, se reúnen las siguientes personas, socios de "Efandina, Empresa Florícola Andina C. Ltda.": señor Francisco Guarderas Pallares, por sus propios derechos, propietario de 2.803 Participaciones de Un mil sucres cada una; Ingeniero Alfredo Ayora Avellán, por sus propios derechos, propietario de 2.861 Participaciones sociales de la misma clase y valor; Ingeniero Cristian Contardo J., por sus propios derechos, propietario de 582 Participaciones Sociales de la misma clase y valor, señora Fabiola Guarderas de Albornoz, por sus propios derechos, propietario de 225 Participaciones Sociales de la misma clase y valor, señora Fabiola Albornoz Guarderas, por sus propios derechos, propietaria de 225 Participaciones Sociales de la misma clase y valor; señor Vicente Albornoz Guarderas, por sus propios derechos, propietario de 225 Participaciones Sociales de la misma clase y valor, señor Fernando Pérez Guarderas, por sus propios derechos, propietario de 1.267 Participaciones sociales de la misma clase y valor; Lcdo. Santiago Vela Larrea, por sus propios derechos, propietario de 1.334 Participaciones Sociales de la misma clase y valor; señora María Teresa Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de 18 Participaciones Sociales de la misma clase y valor; señora Martha Rivadeneira, representada por la Señora María Teresa Cedeño por sus propios derechos, propietaria de 382 Participaciones sociales de la misma clase y valor y señor José Sánchez, por sus propios derechos, propietario de 18 Participaciones sociales de la misma clase y valor. Los socios presentes que representan en cien por cien del capital social de la Compañía, acuerdan por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General De Socios De "Efandina Cia Ltda., Empresa Florícola Andina C. Ltda." para conocer y resolver lo siguiente: 1.- Aumento de Capital. 2.- Reforma de estatutos. Preside la sesión el ingeniero Alfredo Ayora Avellán, Presidente de "Efandina Cia Ltda." y como secretario actúa el licenciado Santiago Vela Larrea, Gerente General de ella. A la hora indicada, el Presidente declara instalada la sesión e inmediatamente dispone que la Junta trate el primer punto del Orden del Día, esto es aumento de Capital.

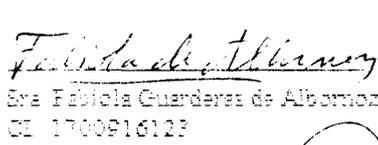
Los Asistentes hacen una relación de la necesidad y conveniencia de aumentar el capital social de la Compañía por el volumen de sus actividades y por otras consideraciones económicas y financieras que se exponen fundadamente. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad y con la votación favorable de cada uno de los socios lo siguiente: aumentar el capital de "Efandina Cia Ltda., Empresa Florícola Andina C. Ltda." a la suma de \$/ 9.557.302.000,00 mediante pago por compensación de créditos, con reserva por revalorización de patrimonio y en numerario, todo de conformidad con el cuadro de aumento de Capital que se incorpora. Los socios renuncian a su derecho preferente en el presente aumento de capital, lo mismo que al de atribución, a fin de que se negocien las fracciones que hubiere en la capitalización que se realiza de modo que las participaciones sociales tengan el valor de un mil sucres cada una. El tramo en numerario se pagará en el plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil. Inmediatamente el Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día, esto es Reforma de Estatutos. Por razón del aumento de capital resuelto, los socios expresan la necesidad de reformar el artículo tercero de sus estatutos, para adecuación al nuevo capital. Luego de breves deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad y con la votación favorable de cada uno, reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía, el cual dirá "Art. 3 Del Capital social de la Compañía es de \$/ 9.557.302.000,00 dividido en 9.557.302 participaciones sociales de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles". Por no haber ningún otro punto del Orden del Día que deba ser conocido y resultado por la Junta, el Presidente dispone un receso de 40 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y puesta el acta en consideración de ellas los socios la aprueban por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las 13h00, firmando para constancia de todo lo cual todos los socios en unidad de acto, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica.

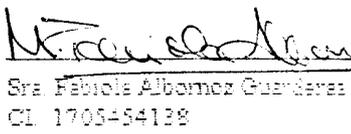


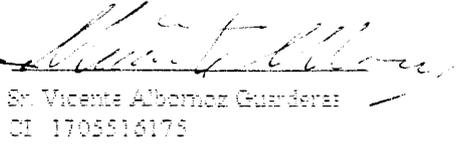

Sr. Brindley
CI 171357236

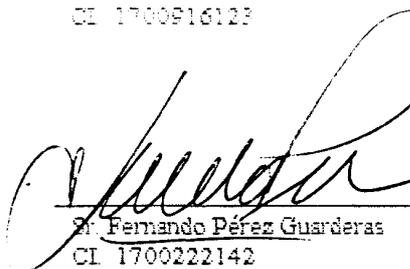
Ing. Alfredo Ayora Avellan
CI 1702132916

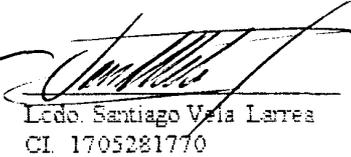

Ing. Cristian
CI 1707514195

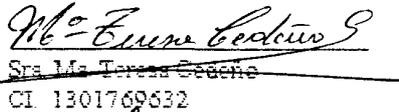

Sra. Fabiola Guarderas de Albormoz
CI 1700916123

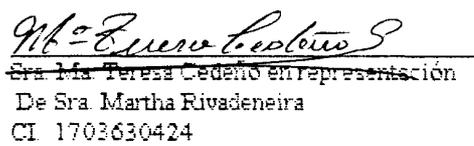

Sra. Fabiola Albormoz Guarderas
CI 1705454138


Sr. Vicente Albormoz Guarderas
CI 1705516175

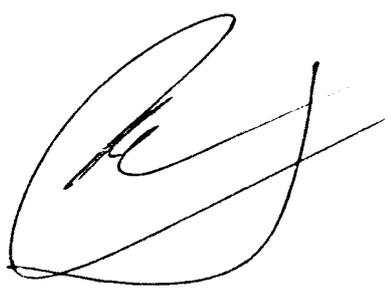

Sr. Fernando Pérez Guarderas
CI 1700222142


Ldo. Santiago Vela Larrea
CI 1705281770

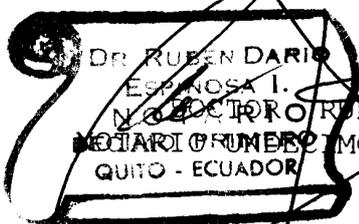

Sra. Ma. Teresa Cedeno
CI 1301769632


Sra. Ma. Teresa Cedeno en Representación
De Sra. Martha Rivadeneira
CI 1702630424


Sr. José Sanchez
CI 0501160626



Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**,
firmada y sellada en Quito, a once de Noviembre de
mil novecientos noventa y nueve.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Mediante Resolución No. 00-Q-IJ 038, dictada el diez de Enero del presente año por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **"EFANDINA, EMPRESA FLORICOLA ANDINA C. LTDA."**, otorgada ante mí, el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a catorce de Enero del año dos mil.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota, al margen de la matriz de constitución de la compañía EFANDINA EMPRESA FLORICOLA ANDINA CIA. LTDA, otorgada ante mí el tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, de la resolución número cero cero guión Q guión IJ, cero tres ocho, de diez de enero del dos mil, dictada por el Intendente de compañías de Quito, por la que se resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EFANDINA EMPRESA FLORICOLA ANDINA CIA. LTDA., a que se refiere la presente escritura.- Quito, a diecinueve de enero del dos mil.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número 00-Q-IJ-038, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 10 DE ENERO DEL 2000, bajo el número 173 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 960 del Registro Mercantil de veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1361 Tomo 129.- Se fijó un extracto signado con el número 115.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía " EFANDINA, EMPRESA FLORICOLA ANDINA CIA. LTDA." otorgada el 10 de noviembre de 1999, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. RUBEN DARIO ESPINDOSA JIROBO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 001040.- Quito, a veinte y siete de enero del dos mil.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

